

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS VARIOS DE 18 DE JUNIO DE 1.998.**

**ASISTENTES**

D. Agustín Padrón Benítez

**VOCALES**

D. Antonio Grillo Macias  
D<sup>a</sup>. Manuela Padrón Hernández  
D. José Miguel León Quintero  
D. Pedro Padrón Rodríguez  
D. Juan Carlos Padrón Padrón

**SECRETARIO**

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las trece horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Varios de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez, y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

Tiene por objeto esta sesión el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, incluidos en el Orden del Día.

**1.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD SUBVENCIÓN ELIMINACIÓN DE BARRERA ARQUITECTÓNICA.**

Dada cuenta de la Orden de 25 de Mayo de 1.998 por la que se establecen las Bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio económico de 1.998, a programas de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, (B.O. de Canarias nº. 66, de 29-5-98).

Visto el Proyecto de Eliminación de Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas en Edificios y Espacios Públicos, elaborado por el Técnico Municipal, con un presupuesto de ejecución material de 2.500.000 ptas. Y hallándolo conforme, estando incluidas las obras de mayor necesidad colectiva.

Tras deliberación, esta Comisión, emite el siguiente Dictámen:

**PRIMERO:** Solicitar de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales una subvención por importe de 2.500.000 ptas, para llevar a cabo el Proyecto de "Eliminación de Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas en Edificios y Espacios

Públicos”, redactado por el Técnico Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de Mayo de 1.998 por la que se establecen las Bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio económico de 1.998, a programas de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, (B.O. de Canarias nº. 66, de 29-5-98).

Se trata de un proyecto que facilite el acceso a un muy numeroso grupo de personas con movilidad o comunicación reducida.

**SEGUNDO:** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

## **2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA DE RESTAURACIÓN IGLESIA DE LA CONCEPCIÓN DE VALVERDE**

Dada cuenta del expediente relativo al Convenio sobre obras de Restauración de la iglesia de N<sup>ª</sup>. S<sup>ª</sup>. De la Concepción de Valverde, según acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 25 de Abril de 1.997, cuyo importe total presupuestado asciende a 45.361.476 Ptas de las que corresponde financiar a este Ayuntamiento el 10% equivalente a 45.361.476 Ptas.

Enterados del informe de fiscalización con reparos de la Secretaria-intervención del Ayuntamiento, de fecha 15-6-1.998.

Atendido que si bien dicho Convenio fue formalizado, las obras fueron ejecutadas inmediatamente al ser declaradas de emergencia por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de conformidad con lo previsto en el art<sup>º</sup>. 73 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, donde el órgano de contratación competente puede ordenar la ejecución de obras sin la obligación de tramitar expediente administrativo, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley de Contratos, incluso sin la existencia de créditos suficientes.

Considerando que existen créditos presupuestarios disponibles, en virtud del acuerdo de modificación de créditos aprobado por el Pleno en sesión de 24 de Abril de 1.998.

Vista la Certificación de Obra ejecutada por importe de 4.536.148 ptas, expedida a favor del contratista adjudicatario de las obras que lo fué a su vez de la Viceconsejería de Cultura y Deportes “Construcciones y Restauraciones Miguel Hernández Ventura, S.L.”, por el Arquitecto Técnico D<sup>ª</sup>. Cristina Sarmiento Guerra.

Tras deliberación, esta Comisión, eleva al pleno, con la abstención del Sr. Padrón Padrón, el siguiente Dictámen:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación Única de las Obras de “Restauración de la Iglesia de La Concepción de Valverde-Hierro”, por importe de 4.536.148 Ptas, por el Arquitecto Técnico D<sup>ª</sup>. Cristina Sarmiento Guerra, en fecha de 15 de Junio de 1.997, a favor del contratista “Construcciones y Restauraciones Miguel Hernández Ventura S.L., con CIF B-38284808, con domicilio en S/C de La Palma y consecuentemente reconocer la obligación derivada de la misma a favor del contratista.

Este reconocimiento de obligación se deriva del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de Abril de 1.997 de cofinanciar el 10% del coste total del proyecto de las obras evaluado en 45.361.476 Ptas, junto con la Viceconsejería de Cultura y Deportes- Dirección General de Patrimonio Histórico, Cabildo Insular del Hierro y Obispado de la Diócesis Nivariense, mediante un compromiso de convenio, aunque no formalizado.

Estas obras se ejecutaron directamente sin someterse a los requisitos formales establecidos de conformidad con lo previsto en el artº. 73 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones públicas, al haber sido declarada obra de emergencia.

**SEGUNDO:** Este reconocimiento de obligación y ordenación del gasto y pago se efectúa con cargo a la Partida 463.632.01, prevista expresamente para esta finalidad en el expediente de modificación de créditos aprobado por el Pleno en sesión de 24 de Abril de 1.998.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declara termina esta Comisión a las 13'15 horas en el lugar y fecha indicados, de lo que yo, como Secretario Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS VARIOS DE 18 DE JUNIO DE 1.998.**

**ASISTENTES**

D. Agustín Padrón Benítez

**VOCALES**

D. Antonio Grillo Macias  
Dª. Manuela Padrón Hernández  
D. Jose Miguel León Quintero  
D, Pedro Padrón Rodríguez  
D. Juan Carlos Padrón Padrón

**SECRETARIO**

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde-Hierro, siendo las trece horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Casa Consistorial los miembros integrantes de la Comisión que se reseña al margen.

Tiene por objeto esta sesión el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, incluidos en el Orden del Día.

## **2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA DE RESTAURACIÓN IGLESIA DE LA CONCEPCIÓN DE VALVERDE**

Dada cuenta del expediente relativo al Convenio sobre obras de Restauración de la iglesia de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. De la Concepción de Valverde, según acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 25 de Abril de 1.997, cuyo importe total presupuestado asciende a 45.361.476 Ptas de las que corresponde financiar a este Ayuntamiento el 10% equivalente a 45.361.476 Ptas.

Enterados del informe de fiscalización con reparos de la Secretaria-intervención del Ayuntamiento, de fecha 15-6-1.998.

Atendido que si bien dicho Convenio fue formalizado, las obras fueron ejecutadas inmediatamente al ser declaradas de emergencia por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de conformidad con lo previsto en el artº. 73 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, donde el órgano de contratación competente puede ordenar la ejecución de obras sin la obligación de tramitar expediente administrativo, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley de Contratos, incluso sin la existencia de créditos suficientes.

Considerando que existen créditos presupuestarios disponibles, en virtud del acuerdo de modificación de créditos aprobado por el Pleno en sesión de 24 de Abril de 1.998.

Vista la Certificación de Obra ejecutada por importe de 4.536.148 ptas, expedida a favor del contratista adjudicatario de las obras que lo fué a su vez de la Viceconsejería de Cultura y Deportes "Construcciones y Restauraciones Miguel Hernández Ventura, S.L.", por el Arquitecto Técnico D<sup>a</sup>. Cristina Sarmiento Guerra.

Tras deliberación, esta Comisión, eleva al pleno, con la abstención del Sr. Padrón Padrón, el siguiente Dictámen:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación Única de las Obras de "Restauración de la Iglesia de La Concepción de Valverde-Hierro", por importe de 4.536.148 Ptas, por el Arquitecto Técnico D<sup>a</sup>. Cristina Sarmiento Guerra, en fecha de 15 de Junio de 1.997, a favor del contratista "Construcciones y Restauraciones Miguel Hernández Ventura S.L., con CIF B-38284808, con domicilio en S/C de La Palma y consecuentemente reconocer la obligación derivada de la misma a favor del contratista.

Este reconocimiento de obligación se deriva del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de Abril de 1.997 de cofinanciar el 10% del coste total del proyecto de las obras evaluado en 45.361.476 Ptas, junto con la Viceconsejería de Cultura y Deportes- Dirección General de Patrimonio Histórico, Cabildo Insular del Hierro y Obispado de la Diócesis Nivariense, mediante un compromiso de convenio, aunque no formalizado.

Estas obras se ejecutaron directamente sin someterse a los requisitos formales establecidos de conformidad con lo previsto en el artº. 73 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones públicas, al haber sido declarada obra de emergencia.

**SEGUNDO:** Este reconocimiento de obligación y ordenación del gasto y pago se efectúa con cargo a la Partida 463.632.01, prevista expresamente para esta finalidad en el expediente de modificación de créditos aprobado por el Pleno en sesión de 24 de Abril de 1.998.

No obstante el Pleno con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime pertinente.

Y para que conste se extiende la presenta Acta en el lugar y fecha indicados, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,